



Propuesta de servicios profesionales emitida a:

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO

Octubre 2018

Dirigida a:
Camille Jean Pierre Manel
Juan Antonio Moreno Rodríguez
COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
DEL ATLÁNTICO.
Corazón de María, 8, 7ª.
28002 Madrid

Proporcionada por:
Loreta Calero
Crowe Advisory SP, S.L
Paseo de la Castellana, núm.130, 7º
28046, Madrid
Tel. 914 517 030
Fax 913 990 641
loreta.calero@crowe.es

Nuestro objetivo es
mantener las cosas
sencillas y sin sorpresas
para el cliente.



Índice de Contenidos

1. Nuestra comprensión a su requerimiento	3
2. Objetivos del trabajo.....	5
3. Metodología de trabajo.....	6
4. Nuestra firma.....	8
5. Presencia Internacional	8
6. Honorarios.....	9
7. Independencia y confidencialidad.....	9
8. Otros aspectos	10
9. Conformidad y aceptación de la propuesta.....	12
Anexo I.-Curriculum Vitae.....	13

Madrid, a 1 de octubre de 2018

ICCAT

A la atención de D. Camille Jean Pierre Manel

Nos es grato adjuntar la propuesta de servicios profesionales de nuestra firma para la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, elaborada en función de las conversaciones mantenidas previamente con ustedes.

Hemos tratado de resumir brevemente todos los puntos que creemos importantes, al objeto de facilitar la toma de decisión.

Nuevamente, nuestro principio de trabajar “sin sorpresas” implica que debemos estar atentos a sus necesidades. Por lo tanto, no dude en contactarnos por cualquier inquietud respecto a nuestra propuesta. Esperamos que esta sea la ocasión de generar una valiosa relación profesional con Ustedes.

Un cordial saludo,



D. José Manuel Gredilla
Presidente
Jose.gredilla@crowe.es



Dña. Loreta Calero Pérez
Socio, Compliance
Loreta.calero@crowe.es

1. Nuestra comprensión a su requerimiento

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (en adelante, **ICCAT**), es una organización pesquera intergubernamental encargada de cumplir los objetivos propuestos en el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico de 1966 que surgió durante las jornadas de la Conferencia de Plenipotenciarios acaecidas en Rio de Janeiro del 2 al 14 mayo de 1966. Actualmente, existen 52 Partes contratantes.

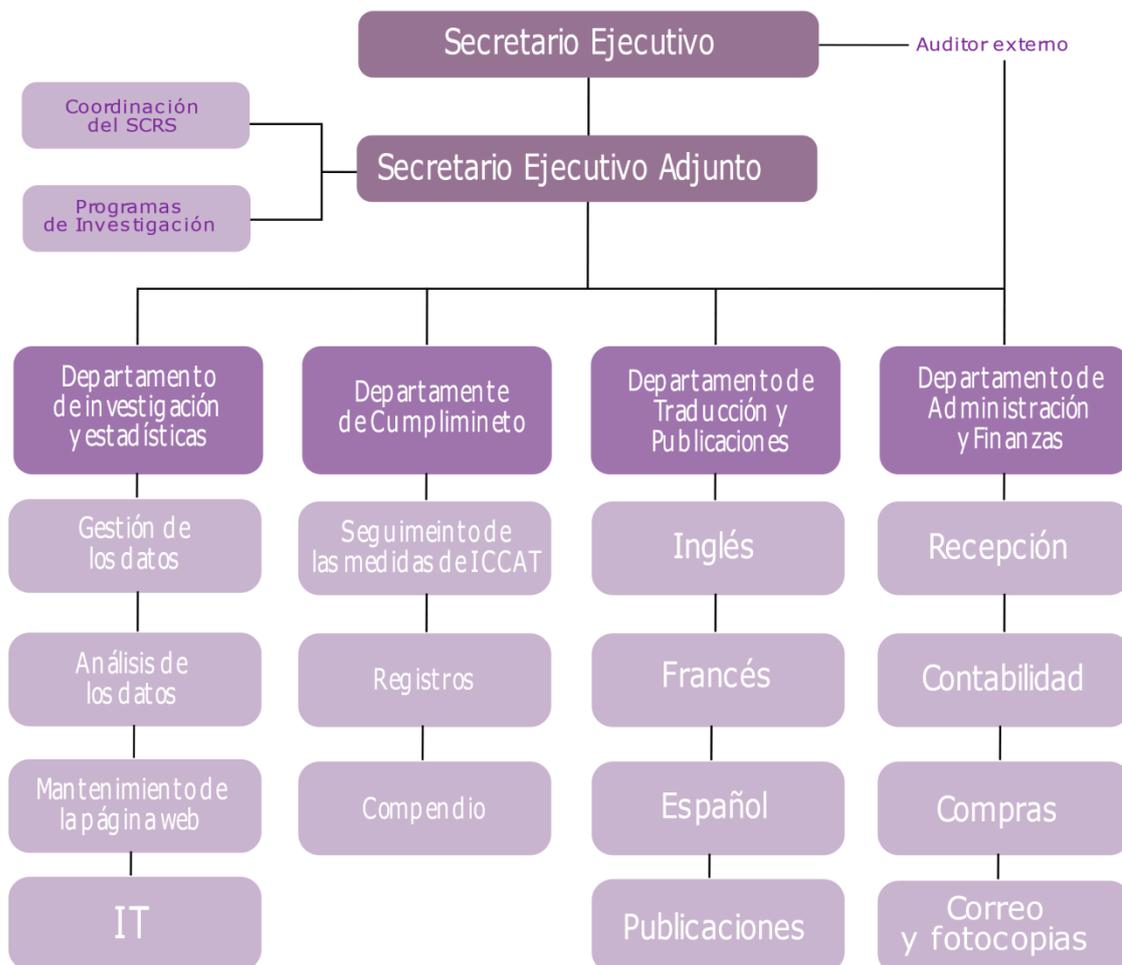
Respecto a su estructura, la ICCAT está formada por:

- Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD).
- Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS).
- Subcomisiones.
- Comité de Cumplimiento de las Medidas de Conservación y Ordenación (COC).
- Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas de ICCAT y sus normas de conservación (GTP).
- Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM).
- Otros grupos.



La ICCAT recopila estadísticas pesqueras entre sus miembros y entre todas las entidades que pescan estas especies en el océano Atlántico, coordina la investigación (incluida la evaluación del stock), en nombre de sus miembros, elabora el asesoramiento en materia de ordenación basado en la ciencia y proporciona un mecanismo para que las Partes contratantes acuerden medidas de ordenación y realiza publicaciones pertinentes.

En lo que respecta a la Secretaría de ICCAT, la misma facilita el trabajo que realiza la Comisión realizando funciones de administración y coordinación de la Comisión. La organización de la misma viene determinada por aspectos como el mandato de la Comisión, la cantidad de personal y la clasificación y experiencia del personal. Debido a estos factores algunos miembros del personal llevan a cabo diferentes tareas relacionadas con varios departamentos. Su organigrama es el siguiente:



CROWE aprecia la oportunidad brindada de presente esta propuesta de servicios profesionales de Consultoría al ICCAT, para el análisis y diagnóstico de la situación actual de los perfiles profesionales y carga de trabajo de la Secretaría, así como la revisión del procedimiento de evaluación de su personal, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

Conforme a lo antes expuesto, los hallazgos y recomendaciones detectados por CROWE serán expuestos en un “Informe Diagnóstico”, el cual recogerá un análisis de los perfiles profesionales y volumen de la carga de trabajo de la Secretaría, detallándose los ajustes que fuesen necesario realizar en la Comisión respecto a este parámetro, y la valorización sobre el proceso de evaluación del personal implantados en la misma, cumpliendo así lo dispuesto en la normativa reguladora.

2. Objetivos de nuestro trabajo

El equipo de expertos de Crowe realizará un levantamiento de información y efectuará un análisis y diagnóstico de la situación actual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico respecto a una serie de parámetros relacionados con la política de gestión de la organización en materia de recursos humanos, en concreto lo concerniente a:

1. Perfil de los miembros del personal y carga de trabajo de la Secretaría.
2. Proceso de evaluación de personal.

Todo ello se efectuará de conformidad con lo establecido en las normas reguladoras de la Comisión y en la normativa vigente aplicable; así como, siguiendo la metodología que se expondrá en el siguiente apartado de la presente propuesta.

Nuestra propuesta se orienta principalmente en la realización de un encargo profesional para revisar, analizar y valorar el estado de cumplimiento de la normativa vigente y reguladora del ICCAT respecto a los perfiles profesionales de la Secretaría, cargas de trabajo (actual y futura) de la misma, así como del proceso de evaluación del personal.

3. Metodología:

El proyecto se desarrollará siguiendo el presente esquema de trabajo:

- I. **Análisis y Descripción de Puestos de trabajo (APT):** consistente en un proceso de identificación a través de la observación, entrevistas al personal y el estudio de los siguientes factores:
 - Funciones y tareas del puesto de trabajo.
 - Recursos y herramientas utilizados para el trabajo.
 - Descripción del entorno y condiciones de trabajo.
 - Producto/Servicio que se espera del trabajo desempeñado.
 - Competencias requeridas para el puesto y nivel de calificación (Habilidades, conocimientos, aptitudes y responsabilidades que se requieren del trabajador para la ejecución satisfactoria de la ocupación).
 - Otros elementos relevantes a considerar para desempeñar el puesto.

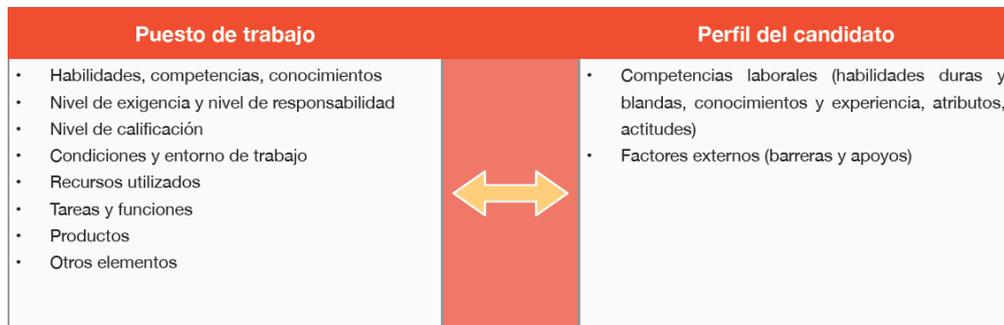
Asimismo, además de lo expuesto anteriormente, en el análisis de los diversos perfiles de los miembros del personal de la ICCAT se tendrá en cuenta su normativa reguladora, tal y como los Estatutos y Reglamento del Personal de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; Reglamento del Personal de las Naciones Unidas; Esquema de Sueldos Vigentes publicado por las Naciones Unidas y facilitado por la Comisión de la Función Pública Internacional; entre otras.

El análisis detallado indicado ut supra, permitirá a los expertos de CROWE identificar posibles barreras o apoyos del entorno que podrían limitar o por el contrario favorecer el desempeño de un trabajador/a.

Una vez analizado el puesto de trabajo, se procederá a realizar una descripción del puesto de trabajo y el perfil de exigencias del mismo.

II. Descripción de Puesto de Trabajo y Perfil de las Exigencias del Puesto de Trabajo:

- Realización de una exposición detallada, estructurada, ordenada y sistemática el puesto de trabajo.
- Determinación de las exigencias requeridas para el desempeño eficaz del puesto de trabajo.
- Evaluación de los perfiles profesionales en función de las competencias laborales de los miembros de la Secretaría del ICCAT y de su capacidad para llevar a cabo de forma efectiva las actividades laborales que comprende el puesto de trabajo a desempeñar.



III. Análisis de la Carga de Trabajo de la Secretaria:

- Análisis de la carga de trabajo de los miembros de la Secretaría del ICCAT, tanto actuales como programadas, en función del volumen de trabajo.
- Diagnóstica sobre la necesidad o no de realizar ajustes de la carga de trabajo de la Secretaría para un funcionamiento eficiente de la misma.

IV. Revisión del proceso de evaluación del personal:

NIVELES	CONTENIDO	TIPO
1	Resultado de la unidad superior (Dirección, Departamento, Dependencia,...)	Objetiva
2	Resultado de la unidad en la que esta integrado el personal (equipos, unidad, etc)	Objetiva y Subjetivos (Ajuste individual. Actitud. Personalización de los resultados de la unidad)
3	Cumplimiento de Horarios	Objetiva
4	Aptitud: Adaptación al puesto, adecuación de su formación, contribución eficaz al cumplimiento de instrucciones, capacidad de colaboración, capacidad de gestión y dirección de personal. Calidad de actuaciones	Subjetiva
5	Actitud: Disponibilidad para el servicio, predisposición para asumir nuevas tareas, interés por mejorar su formación, actuación eficaz en ausencia de instrucciones, capacidad de organización y planificación del trabajo, capacidad de innovación)	Subjetiva

4. Nuestra Firma

Contamos con un equipo de profesionales formado por economistas, abogados, consultores e ingenieros, distribuidos por toda la geografía española, con oficinas en Madrid, Barcelona, La Coruña, Valencia, San Sebastián y Vigo. Nuestra organización actúa bajo una dirección común, aplicando los valores y estándares de Crowe Global, y ocupa una posición entre las diez firmas más grandes a nivel mundial.

Nuestro objetivo es lograr que los clientes alcancen la excelencia en sus operaciones de negocio y es conocida por su servicio personal a empresas del sector privado y público en todos los ámbitos y se ha creado una reputación internacional en las áreas de servicios de auditoría, consultoría y fiscal. Para ello, disponemos de la tecnología y herramientas más avanzadas y contamos con un equipo multidisciplinar con una dilatada experiencia profesional.

Factores como la confidencialidad, una tecnología contrastada, la independencia y una metodología propia caracterizada por su flexibilidad, combinados con el firme compromiso de servicio y de atención al cliente con los más altos estándares de calidad, nos permite mantener relaciones de confianza y compromiso, generando valor sostenido en el tiempo.

5. Presencia Internacional

Crowe Global es una de las diez firmas de auditoría y consultoría más grandes a nivel mundial con más de cien años de experiencia. Actualmente cuenta con más de 30.000 profesionales en más de 130 países de todos los continentes del mundo, y sus miembros trabajan conjuntamente para cubrir una gran variedad de especialidades en auditoría, consultoría, fiscal y legal y tributario.

En la actualidad Crowe Global es una organización reconocida como una de las mejores en la búsqueda de soluciones de negocio integrales y efectivas con capacidad competitiva internacional, y se diferencia por su trato cercano con sus clientes y la ejecución de sus servicios en los plazos de tiempo requeridos y acordados.



6. Honorarios

Los honorarios del proyecto se estiman considerando la ejecución de las distintas fases en su conjunto; así como, en función de las horas efectivas de dedicación invertidas en la realización del trabajo y la categoría y experiencia profesional de las personas asignadas e involucradas en el mismo. Todo ello, de conformidad con los baremos establecidos nuestra firma y de acuerdo con la experiencia obtenida en la realización de encargos similares al que es objeto de esta propuesta, en ese sentido, estimamos:

Fases / Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de los Puestos de Trabajo del Personal ■ Descripción de Puesto de Trabajo y Perfil de las Exigencias del Puesto de Trabajo. ■ Análisis de la Carga de Trabajo ■ Revisión del proceso de evaluación del personal 	
HONORARIOS	7.400,00

A este importe se adicionarán los gastos que incurramos por su cuenta, así como el I.V.A. correspondiente.

Nuestros honorarios se facturarán:

- a) El 50% con la conformidad de la propuesta.
- b) El 50% restante, con la culminación del proyecto.

7. Independencia y confidencialidad

Crowe Advisory SP, S.L. garantiza su total independencia y confidencialidad en el desarrollo del trabajo. Nos obligamos a guardar secreto de todas las informaciones, asuntos, documentos y datos a los que tengamos acceso durante la realización del trabajo, así como del informe que emitamos.

Nuestra independencia y confidencialidad constituyen premisas básicas de nuestro código ético profesional.

Nuestros profesionales mantienen un compromiso de objetividad, confidencialidad y secreto profesional acorde con las leyes y normas reguladoras de nuestra profesión.

Con la finalidad de prestar los servicios objeto de esta carta de encargo, nos autorizan a revelar información confidencial, incluida la fiscal, a expertos de nuestra organización en aquellas materias que fuera necesario, extendiéndose a estos expertos la obligación de secreto profesional.

8. Otros aspectos

Clausulas derivadas de obligaciones legales:

Riesgos laborales

La entidad contratante y el auditor serán responsables de cumplir las obligaciones en materia de coordinación empresarial establecidas en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 11 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como las disposiciones que lo desarrollan y complementan para garantizar los máximos niveles de seguridad y protección frente a los riesgos laborales.

Por tal motivo, cada una de las partes contratantes pondrá a disposición de la otra la información y dará las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes, así como las medidas de prevención y emergencia que corresponda, en el centro de trabajo al que en su caso se desplacen los profesionales de las partes contratantes, asignados a los servicios pactados y, en general, dará cumplimiento a lo dispuesto por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, les informamos que los datos de personas de contacto que nos faciliten a lo largo de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones generales, serán incorporados al fichero denominado "Clientes" titularidad de Crowe Advisory SP, S.L. con domicilio en Paseo de la Castellana, 130, 7ª planta, 28046 Madrid.

La finalidad de la recogida de sus datos es ofrecerle y gestionar los servicios objeto de este contrato y facilitarle, en su caso, información económica, contable o jurídica que pueda resultar de su interés, siendo los únicos destinatarios de sus datos los profesionales de Crowe, encargados de llevar a cabo dichas funciones. Dada la finalidad del fichero, los datos proporcionados se conservarán durante toda la duración del presente contrato más el tiempo exigible por la normativa aplicable.

En cualquier caso, les comunicamos que de conformidad con la legislación aplicable podrán ejercitar los siguientes derechos: derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; derechos a solicitar la supresión de los datos o la limitación de su tratamiento; derecho a oponerse al tratamiento; el derecho a la portabilidad de datos.

Todo ello se deberá efectuar mediante comunicación a Crowe Advisory SP, S.L. a la dirección arriba indicada o por medio telefónico llamando al +34 91 451 70 30 ó enviando un correo electrónico asoportelopd-madrid@crowe.es dirigido a Maximiliano Tagua. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 RGPD les informamos sobre su derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En relación con la prestación de servicios objeto de esta carta de encargo, les informamos que el tratamiento de los datos de carácter personal a los cuales se pudieran acceder durante la duración de la misma, no se aplicarán o utilizarán con un fin distinto al previsto en los servicios pactados ni serán comunicados a otras personas, a excepción de lo que se expondrá en el párrafo siguiente. Igualmente, les informamos que se implantarán y mantendrán los ficheros que contengan datos con carácter personal las medidas de seguridad, de índoles técnica y organizativas oportunas para alcanzar el nivel de seguridad exigible, todo ello de conformidad con lo establecido los artículos 5 y 32 del RGPD, así como en cualquier otra norma que lo complemente, modifique o derogue en el futuro.

Asimismo, mediante la firma del presente contrato autorizan expresamente a Crowe para que subcontrate con terceros la custodia de las copias de seguridad de los datos y el mantenimiento de los servidores, donde se mantiene la información, los cuales estarán sujetos a cumplir las mismas medidas de seguridad mencionadas en el párrafo anterior.

Una vez finalizados los servicios pactados, procederemos a destruir o devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD. No obstante, quedamos autorizados a conservar aquellos datos estrictamente necesarios para poder justificar la prestación de servicios profesionales para el caso de que la misma fuera cuestionada y por el tiempo legalmente establecido.

Finalmente, si consideraran vulnerados los derechos reconocidos en el RGPD tienen el derecho a comunicarlo, para que presente en su nombre una reclamación ante la autoridad de control, para que ejerza el derecho a la tutela judicial en nombre de los interesados.

Mediación y sometimiento a la jurisdicción competente

Para la resolución de los conflictos que puedan surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato, ambas partes acuerdan su sometimiento al sistema de mediación. Si no fuere posible solucionar el conflicto a través del sistema de mediación, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando, en su caso, al fuero que pudiera corresponderles.

9. Conformidad y aceptación de la propuesta

La información recogida en la presente propuesta tiene carácter confidencial y sólo es compartida por propósitos comerciales.

Quedamos finalmente a vuestra disposición para efectuar las aclaraciones y/o ampliaciones que consideren menester, al mismo tiempo que agradecemos la confianza con que se nos distingue. Aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la mayor consideración.

Para cualquier duda sobre la propuesta comunicarse a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: loreta.calero@crowe.es.

En caso de conformidad con los términos aquí expuestos, les agradeceríamos que nos devolvieran debidamente firmada la copia que les adjuntamos.

Nos complace tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios profesionales y les aseguramos que dedicaremos a este trabajo nuestra mayor atención y esperamos que esta propuesta cumpla con sus expectativas y quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda o suministrar la información adicional que pudieran desear.

Agradecemos sinceramente la oportunidad que nos han brindado al presentarles nuestros servicios profesionales. Tengan la seguridad que pondremos todo nuestro empeño en ofrecerles un servicio de máxima calidad, respaldado por todos los recursos técnicos y humanos de que dispone nuestra organización.

Atentamente,



Dña. Loreta Calero Pérez
Socio, Compliance
loreta.calero@crowe.es

Recibido y conforme por
**COMISIÓN INTERNACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO**

Octubre de 2018
Firma y sello de la entidad



Anexo I
Currículum Vitae

Jose Manuel Gredilla Bastos
CROWE HORWATH
Socio, Auditoria y Consultoria

Paseo de la Castellana, 130 – 7ª pl
28046 Madrid
Tel. + 34 914 517 030
jose.gredilla@crowe.es



Experiencia

- Carrera profesional de una duración de más de 34 años en servicios profesionales de auditoria y consultoría.
- Como miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España llevando a cabo diversas actividades de coordinación y asesoría dentro de los sectores tanto Público como Privado en España.
- Participación en procedimientos judiciales, de arbitraje y de mediación como experto perito en las áreas probatorias económico- financieras de correspondientes.
- Miembro fundador de Gredilla Muráis Sanchez de la Peña SRC firma en la que comenzó como gerente y pasó a ser socio con posterioridad.
- Socio- Director de Auditoría de ATD Auditores S.L.
- Socio Director de Horwath Auditores España SLP. En la actualidad además ostenta el cargo de presidente de la firma.

Educación

- Licenciado en CC Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.
- Auditor Censor Jurado de Cuentas (1983).
- Máster en Dirección y Administración de Empresas por el Instituto de Empresa (1985).

Publicaciones y ponencias

- Ponente habitual en foros económicos y contables, al igual que en seminarios de Auditoria, Contabilidad y otros como de Blanqueo de Capitales y Precios de Transferencia.
- Ponente en cursos de formación a gerentes de Auditoría tanto internos como externos.

Loreta Calero Pérez
Socio Internacional - Liaison Partner

Paseo de la Castellana,
130, 7ª planta.
28046 Madrid
Tel. + 34 914 517 030
loreta.calero@crowe.es



Resumen profesional

- Con más de 20 años de experiencia en auditoría y consultoría empresarial ha desarrollado su carrera profesional en distintos ámbitos desde áreas control interno y externo, así como en asesoramiento a empresas.

Experiencia

- Desde el año 2013 Loreta es Socia de Internacional (ILP) de Crowe Spain y se encarga de trasladar la estrategia de Crowe Internacional a nivel local. Así mismo es miembro del Consejo de Administración de Global y miembro del comité estratégico mundial de la firma.
- Es socia responsable de Consultoría, habiendo liderado diversos proyectos de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, tanto desde su aspecto más formal, de entendimiento del entorno y elaboración de procedimientos, hasta su implantación efectiva, proceso de seguimiento e informes a los distintos reguladores.
- Dentro del área de financiación estructurada Loreta asesora a diversos fondos tanto en aspectos estratégicos como de cumplimiento. Su experiencia más reciente en este ámbito consiste en la reestructuración financiera de un grupo empresarial cotizado en la Bolsa de Madrid así como asesoramiento en el proceso de financiación alternativa de dicho grupo.
- Es miembro del Risk Steering Committee de Crowe Internacional donde representa a EMEA.
- En el área docente imparte clases de Corporate Compliance tanto en el Master de Corporate Defense en la Universidad Internacional de Canarias como en el Master de Consultoría del ICJCE, y es ponente habitual sobre esta materia en diversos foros, como la Asociación Española de Fundaciones o el Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

-
- Participa activamente en varios comités y grupos de trabajo, entre los que destacan la Presidencia de la Comisión de Innovación y Tecnología en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España que ostenta desde el año 2006 y ha sido miembro de los comités de XBRL Taskforce en la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) (2006-2012), Grupo de Expertos de la Federación de Contables y Auditores Europea para PYMES European Federation of Accountants and Auditors (EFAA) (2009-2012) entre otras.

Educación.

- Licenciada en Ciencias Empresariales.
- Auditora (ROAC nº19866)
- Auditor Interno Certificado (CIA).
- Grado en Administración de Empresas por la Universidad de Manchester.
- Máster en Auditoría de Cuentas por la UAH.
- Auditora Experta en Sector Publico inscrita en FIASEP.
- Experto Contable inscrito en el Registro de Expertos Contables (REC).
- Árbitro civil y mercantil inscrito en el ICJCE.
- Mediador inscrito en la Asociación Española de Mediadores.
- Experto en Prevención de Blanqueo de Capitales inscrita en el Sepblac.
- Miembro de ACAMS (Association of Certified Anti Money Laundering Specialists).
- Curso de Liderazgo y Alto Rendimiento en Esade (2016).

Filiación.

- Miembro del ROAC.
- Miembro del Instituto de Auditores Internos.
- Miembro de ACAMS.
- Experto en Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Miembro de EJE & CON, Grupo de Gobierno y Sector Público.

Tamara Silva Pelayo

Consultor Senior Advisory & Forensic

Paseo de la Castellana,
130, 7ª planta.
28046 Madrid
Tel. + 34 914 517 030
tamara.silva@crowe.es



Experiencia

- Cremades & Calvo-Sotelo - Abogado en prácticas
Participó en los Departamentos de Derecho mercantil, procesal civil y penal, así como, en el área del Derecho administrativo y Derecho penal.
- ADR abogados - Abogada y economista.
Se desempeñó en el Departamento de Derecho Mercantil realizando trabajos de: joint ventures redacción de contratos, fusiones, societario. En el Departamento Civil realizando reclamaciones de deuda, monitorios, familia, urbanismo, procedimientos hipotecarios. Concursal. Bancario. Derecho Laboral: especialidad en reestructuraciones empresariales, negociaciones colectivas, informes económicos sobre problemas empresariales y soluciones. Fiscal: tributación nacional e internacional. Penal Económico y Contencioso Administrativo
- Accenture - Consultora especialista en recuperación de Activos Financieros.
Análisis de deudas financieras y activos financieros del ámbito bancario. Consultoría. Preparación de documentación necesaria para la interposición de reclamaciones judiciales. Procedimientos de ejecuciones hipotecarias.
- LENTISCO - Abogada y Economista
Se desempeñó como Responsable del Departamento Legal, efectuó trabajos de Compliance penal, consultoría y procesal.
- Actualmente, se desempeña como Consultor Senior Advisory & Forensic en Crowe Horwath, donde realiza funciones en el ámbito de consultoría & forensic, trabajos periciales, concursales y diversos proyectos de auditoría interna de empresas.

Educación.

- Licenciatura en Derecho, con Matrícula de honor en las siguientes asignaturas de Derecho Penal y Derecho Procesal (Universidad de Salamanca).

-
- Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas (Universidad de Salamanca).
 - Máster en Asesoría Jurídica de Empresas (Centro Universitario Villanueva asociado a la Universidad Complutense de Madrid).
 - Máster Executive - Perfeccionamiento de Habilidades de la Abogacía (Instituto Superior de Derecho y Economía).
 - Máster en Abogacía Internacional (Instituto Superior de Derecho y Economía - ISDE).